

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.951/2011

Con fecha 13 de abril de 2010, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó el plan especial de asistencia técnica para la dotación de sedes electrónicas y tabloneros de anuncios electrónicos y equipos de digitalización a Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Córdoba y sus bases de ejecución.

En aplicación del artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régi-

men Local, se somete a información pública, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre dicho Plan durante un plazo de diez días hábiles, a tales efectos, el texto del citado plan se encuentra disponible en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba, así como en la dirección web http://www.dipucordoba.es/la_diputacion/areas_y_delegaciones/area_de_hacienda_y_recursos_humanos/delegacion_de_desarrollo_de_nuevas_tecnologias_y_cooperacion_al_desarrollo/departamento_de_modernizacion_y_administracion_electronica/art/15784 considerándose aprobado definitivamente si no se presentan alegaciones al mismo en el plazo expresado.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.